

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

28 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica el plan de estudios de Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos.*

Obtenido el informe favorable de La Fundación para el Conocimiento Madri+d, aceptando la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de junio de 2010 (publicado mediante Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades en el “Boletín Oficial del Estado” de 28 de junio de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, que queda estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Alcalá de Henares, a 21 de marzo de 2022.—El Rector de la Universidad de Alcalá, José Vicente Saz Pérez.

ANEXO

Universidad de Alcalá

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos

(Rama de conocimiento: Artes y Humanidades)

1. La modificación del estudio consiste que se han eliminado cinco especialidades. Las ofertadas son: Árabe, Chino, Francés, Inglés y Ruso.
2. La distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia, es la siguiente:

TIPO DE MATERIA	ECTS
1. Obligatorias Comunes (OBC)	18
2. Optativas (OBE)	42
2.1. Obligatorias de Especialidad	24
2.2. Prácticas en Empresa (PRACTICUM)	6
2.3. Trabajo fin de Máster	12
TOTAL	60

3. Estructura del plan de estudios:

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO O MATERIA ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
Materias Obligatorias Comunes		18
Comunicación interlingüística	OBC	5
Comunicación institucional con población extranjera: traducción e interpretación en los servicios públicos	OBC	7
Técnicas y recursos para la traducción e interpretación en los servicios públicos	OBC	6
Materias Obligatorias de Especialidad		42
Las asignaturas obligatorias de especialidad estarán asociadas, de manera individual, a la respectiva especialidad. Ej.: Interpretación en el Ámbito Sanitario. Árabe-español		
Traducción e Interpretación en hospitales y centros de salud		
Interpretación en el ámbito sanitario.	OBE	5
Traducción especializada: ámbito sanitario.	OBE	5
Traducción e interpretación de carácter jurídico-administrativo		
Interpretación en el ámbito jurídico-administrativo.	OBE	7
Traducción especializada: ámbito jurídico-administrativo.	OBE	7
Prácticum		
Prácticum	OBE	6
Trabajo Fin de Máster		
Trabajo Fin de Máster	OBE	12

(03/5.977/22)

